



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/10

Acta No. 10

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09:35** horas del **05 de abril de 2021**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Participación Ciudadana**, modalidad acceso remoto o virtual, previsto por los artículos 7, párrafo tercero; 87, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo cuarto del Acuerdo 11/2020 de esta Sexagésima Sexta Legislatura, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión, de los siguientes asuntos turnado a esta Comisión:
Iniciativa no. 2518 con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de participación ciudadana. **Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).
Iniciativa no. 2639 con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua. **Iniciador o Promovente:** Diputadas y Diputados integrantes del Partido Acción Nacional.
- V.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que recae en el siguiente:
Iniciativa no. 41 con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Chihuahua y sus Municipios. **Iniciador o Promovente:** Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VI.- Asuntos Generales.



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/10

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE **PRESIDENTE**

DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER **SECRETARIA**

DIPUTADO JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA **VOCAL**

DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ **VOCAL**

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual el Diputado Presidente Fernando Álvarez Monje, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaría Janeth Francis Mendoza Berber, se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, se sirviera a preguntar a las y los integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación en cuanto al contenido del acta de reunión anterior, misma que se envió previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

IV.- Por lo que corresponde al cuarto punto del orden del día, respecto al análisis y discusión, de los asuntos turnados a la Comisión, se tuvo a bien dar cuenta de la



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/10

iniciativa no. 2518 con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de participación ciudadana. En este orden de ideas, se refirió que la propuesta argumenta que la Participación Ciudadana se ha convertido en un Derecho Humano fundamental en la Constitución, al grado de que forma parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; por lo que, la ciudadanía tiene derecho a participar y conocer de las decisiones de las autoridades municipales; así como de detectar anomalías en el correcto desarrollo del servicio público municipal.

Por otra parte, se comentó que, se abordan aspectos como la institucionalidad y legalidad del Sistema Nacional Anticorrupción en el ámbito municipal; desarrollado puntos específicos sobre el tema, tales como la participación ciudadana, la implementación del Órgano Interno de Control, las Unidades de Responsabilidad Administrativa, la funcionalidad y operatividad de las Sindicaturas, el ámbito de la Transparencia y, en general, todo lo que conlleve la protección al Derecho Humano a una buena Administración.

En este tenor, se manifestó que dicha iniciativa se traduce en una reforma integral alineada en materia del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que de la propuesta se desprende la adición de diversos capítulos, y que, desde luego, supondría una reestructura integral en el Código Municipal.

Derivado de las observaciones precisadas en la reunión, se propuso la instalación de una Mesa Técnica, con la invitación de los diversos actores en la materia, lo anterior, a fin de analizar las reformas y adiciones a detalle, y estar en aptitud de dictaminar lo conducente, por versar de un tema técnico y especializado como lo es el Sistema Nacional Anticorrupción, y en ese contexto, se procedió a someter a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, se procedió al análisis y discusión de la **iniciativa no. 2639** con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua. Al tenor, y en una primera instancia, se manifestó que la propuesta refiere una reforma al artículo 65 en su fracción XXXIII, a efecto de operar el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes; figura que se puntualizó, se propone en el proyecto de la "Ley



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/10

para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes del Estado".

Acto seguido, también se hizo del conocimiento por parte de la Secretaría Técnica, que dicha propuesta genera una armonización legislativa por lo que respecta al tema del Registro Estatal, además, de una articulación por lo que refiere al tema de la operación y coordinación de la ventanilla única, lo cual supone, una transversalización, toda vez que dota de certeza jurídica a las autoridades en la materia, a fin de encauzar la operatividad correspondiente.

Así mismo, se argumentó que se propone una reforma al artículo 70, fracción VI. En esta tesitura, se comentó que actualmente la Junta de Asistencia Social Privada cuenta dentro de su estructura con un Consejo Directivo, una Dirección General y un Órgano de Vigilancia, en esa coyuntura, la iniciativa propone aumentar el número de personas representantes de las instituciones de asistencia social privada, dentro del Consejo Directivo, elevando su integración de 4 a 8 personas, previendo además, una mayor representatividad al considerar que dichas personas resulten de las regiones de ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias e Hidalgo del Parral. Lo cual supone, una mayor pluralidad de integración, en las instituciones que atienden los diversos rubros en materia de asistencia social.

Posteriormente, se tuvo a bien precisar que se propone una reforma al artículo 79, fracción III, en relación a los requisitos para ocupar la Dirección General de la Junta de Asistencia Social Privada, al tenor, se comentó que la iniciativa propone adicionar el trabajo comprobado, en materia de asistencia social, y, además, en las instituciones de asistencia social privada por un mínimo de 5 años, comentando a las y los integrantes de la Comisión, que dicha circunstancia resultaba loable, toda vez que permite perfilar la profesionalización de quien ocupe dicho cargo.

Finalmente, y apelando al Órgano de Vigilancia, la iniciativa propone la reforma en el artículo 81 en el sentido de modificar su denominación a Órgano Interno de Control, en atención y analogía a las propias reformas que se han verificado en materia de



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/10

combate a la corrupción, además, de armonizar las atribuciones correspondientes a dicho cargo, a la luz de los propios ordenamientos jurídicos en la materia.

Ahora bien, en este contexto y en uso de la palabra del Diputado Presidente Fernando Álvarez Monje, tuvo a bien proponer a las y los integrantes de la Comisión, la posibilidad de incluir la iniciativa previamente analizada y discutida, en el cuerpo del proyecto del dictamen que recae en la iniciativa no. 41, toda vez, que el fondo de la materia de la misma, versa paralelamente con el tema del Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras figuras jurídicas que se encuentran articuladas con el tema del proyecto de la "*Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes del Estado de Chihuahua*". En esa tesitura, solicitó a la Diputada Secretaria someter a votación la propuesta previamente vertida, aprobándose por unanimidad. Acto seguido, se giraron las instrucciones correspondientes a la Secretaría Técnica, a fin de atender las modificaciones pertinentes y se incluyeran en el cuerpo del dictamen previamente elaborado.

V.- Por lo que respecta al quinto punto del orden del día, a fin de analizar, discutir y en su caso, la aprobación del dictamen que recae en la **iniciativa no. 41** con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Chihuahua y sus Municipios. La Secretaría Técnica, por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión, tuvo a bien dar cuenta de las observaciones recibidas por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, el día 30 de marzo del 2021, mediante el oficio No. CM-027/21.

En esa tesitura, se tuvo a bien proyectar un cuadro comparativo, a fin de que las y los integrantes de la Comisión, visibilizaran la propuesta de redacción inicial en el proyecto de la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes del Estado de Chihuahua, así como las correspondientes propuestas de redacción que envió el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez a la Comisión.

En este orden de ideas, se dio cuenta de las propuestas realizadas al Artículo 4, fracción XIX; Artículo 11; Artículo 13; Artículo 16, Artículo 20; y un Quinto Artículo



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/10

Transitorio. Mismas que fueron analizadas y discutidas por las y los integrantes de la Comisión a detalle, a fin de considerar la viabilidad en las propuestas, en ese sentido se observó lo siguiente:

- 1.- En el caso del Artículo 4, se adiciono la fracción XIX, a fin de prever el impulso, promoción y fomento del desarrollo productivo, tecnológico, competitivo y sostenible del sector agroalimentario. Supuesto que consideraron viable las y los integrantes de la Comisión.
- 2.- En el caso de la observación enviada en el artículo 11, a fin de prever que el Registro será de acceso público mediante un micrositio en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, que incluya el Directorio de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, contemplando sus datos generales, giro de datos de contacto, ubicación. Se consideró importante ubicar la propuesta en el Artículo 10, por versar específicamente sobre la creación del Registro Estatal. Por lo cual, se consideró viable la propuesta previamente vertida.
- 3.- En el caso de considerar la tramitología vía electrónica en el Artículo 13, no se consideró viable, toda vez que la redacción inicial del Artículo en referencia, no refiere que el trámite sea personal, argumentando que se deja abierta la posibilidad de que, en el propio Reglamento, se diseñe el procedimiento que deberá contemplar lo electrónico, de tal suerte, que dicha propuesta no fue considerada en el cuerpo del proyecto de la Ley.
- 4.- Por lo que respecta a las observaciones enviadas al Artículo 16, específicamente en el tema de los Derechos y Obligaciones de las Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, las propuestas versaban en la posibilidad de adicionar en la fracción IV, el supuesto de que los estados financieros deberán estar Dictaminados; en la fracción VIII, la posibilidad de contar con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social: en la fracción IX, que todas las políticas y programas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, deberán estar alineadas a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, y contemplar indicadores de evaluación y desempeño que contribuyan al desarrollo sostenible del estado. Resulta importante referir, que cada una de las propuestas realizadas en las fracciones previamente señaladas, fueron discutidas por las y los integrantes de la Comisión, puntualizando, además, que el espíritu del Artículo 16, se constriñe a las obligaciones que deberán observar aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, para efectos de



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/10

la asignación de apoyos y estímulos económicos. Por lo cual, la propuesta de la Fracción IV y VIII, no se encontraban alineadas al fin específico que persigue la naturaleza propia del Artículo, y por lo que respecta a la propuesta de adicionar la fracción IX, se tuvo a bien precisar, que la propia Ley que se pretende expedir, no busca o persigue reconocer la existencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo cual, no resultaba procedente contemplar que dentro de su estructura o estatus se les sujetara estar alineadas a las políticas y programas de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y demás, si no por el contrario, del propio objetivo de la Ley, se desprende encauzar su fomento y participación. Por lo cual, dichas observaciones fueron votadas por unanimidad, en el sentido de no ser consideradas en el proyecto de Dictamen.

5.- Por lo que respecta a la propuesta en el Artículo 20, se dispone lo siguiente:

*Artículo 20. Quienes integren el Consejo Estatal, desempeñarán su cargo de manera honorífica y contarán con voz y voto, la persona Titular de la Presidencia, o quien la sustituya, tendrá voto **de** calidad.*

La propuesta versa en agregar la palabra “de” antes de la palabra voto, a efecto de conectar la frase, por lo cual, se consideró oportuna la precisión de forma.

6.- Finalmente, la última propuesta enviada a la Presidencia de esta Comisión, versaba en el sentido de adicionar un Artículo Quinto Transitorio, a fin de contemplar lo siguiente: “En cada ejercicio presupuestal, el Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, deberá garantizar una partida económica para la realización de las actividades de fomento y participación a que se refiere la presente Ley”. Sin embargo, a la luz de la propuesta, se manifestó que no solo la Secretaría de Desarrollo Social va a otorgar estímulos y apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, si no que los mismos, se prevén en todas las Secretarías de Gobierno del Estado, atendiendo a los propios programas y reglas de operaciones que publiquen a efecto de que participen las Organizaciones y se realicen las asignaciones correspondientes. Y en este sentido, en el propio Presupuesto de Egresos del Estado, habrán de considerarse las previsiones correspondientes. Por lo cual, dicha observación fue votada por unanimidad, en el sentido de no ser considerada en el proyecto de Dictamen.

Ahora bien, una vez que fueron atendidas y desahogadas las observaciones señaladas con prelación, se tuvo a bien, presentar el proyecto de Dictamen



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/10

correspondiente a la **iniciativa no. 41**, a fin de expedir la "*Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes del Estado de Chihuahua*" mismo que fue circulado con anterioridad a las y los integrantes de la Comisión, lo anterior, para conocimiento y efectos procedentes, al tenor, se realizó una reseña acerca del contenido del mismo, puntualizando que en las propias consideraciones y en el decreto habrá de incluirse la **iniciativa no. 2518**, y en ese sentido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, someter a votación el proyecto de Dictamen previamente presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad de las y los presentes.

VI.- Finalmente, el Diputado Presidente agradeció la asistencia y participación a la reunión, y al no existir ningún otro asunto general a tratar, siendo las **10:17** horas, se dio por concluida la reunión.



DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
PRESIDENTE



DIPUTADA JANETH FRANCIS MENDOZA BERBER
SECRETARIA

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el día 05 de abril de 2021, modalidad acceso remoto o virtual.